



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164-2019-MDCA.

Cerro Azul, 06 de Diciembre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el representante legal de la comuna y su máxima autoridad administrativa ello a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social, que benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad local y nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, es meritorio reconocer, felicitar y agradecer a la Lic. SANDRA MABEL MUNDACA FERNANDEZ, por su destacada labor profesional y compromiso social, trabajando en la prevención de la Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar promoviendo una cultura de paz en el Distrito de Cerro Azul;

Que, en concordancia a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con Visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Lic. SANDRA MABEL MUNDACA FERNANDEZ, por su destacada labor profesional y compromiso social, trabajando en la prevención de la Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar promoviendo una cultura de paz en el Distrito de Cerro Azul;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal Web de esta entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"